RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 12 ACTA 70 FECHA 26-octubre-2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 853/2021, SUCRITO CON LA FIRMA KONECTA S.A., PARA FÁBRICA DE SOFTWARE CANALES DIGITALES

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 853/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma **KONECTA S.A.**; la nota GATI N° 279/2022 de fecha 10 de octubre de 2022 de la Gerencia de Área de Tecnología Informática; el correo electrónico de fecha 7 de octubre de 2022 de la firma KONECTA S.A.; el informe D.C. Nº 585 de fecha 18 de octubre de 2022 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 1955/2022 de fecha 21 de octubre de 2022 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Artículo 9°) de la Resolución DNCP Nº 4576/2020; la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO: Que por nota GATI N° 279/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, la Gerencia de Área de Tecnología Informática, solicita se arbitren los mecanismos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la extensión del Contrato BNF-P N° 853/2021 por el término de 12 (doce) meses, debido a que no se ha llegado a alcanzar la facturación del monto mínimo del contrato, debiéndose a que la derivación de proyectos a esta fábrica, ha sido gradual, realizándose una entrega menor de trabajos en los primeros meses, lo cual fue creciendo a medida que se iba consolidando el esquema de trabajo y el ritmo de los productos entregados, lo cual se considera natural ya que se trata de una primera experiencia para el Banco bajo esta figura de gestión; que por informe G.D.O.C. Nº 1955/2022 de fecha 21 de octubre de 2022, la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la presente propuesta de modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 853/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (doce) meses, **hasta el 9 de diciembre de 2023**; el Visto Bueno introducido al proyecto de modificación sometido a estudio según informe D.C. Nº 585 de fecha 18 de octubre de 2022 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; lo dispuesto en el Artículo 63°) CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 y en el Artículo 9°) de la Resolución DNCP Nº 4576/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 853/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **KONECTA S.A.**, para **"Fábrica de Software Canales Digitales"**, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (doce) meses, **hasta el 9 de diciembre de 2023**.----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 853/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, aprobada por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los Señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 12 ACTA 70 FECHA 26-octubre-2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 853/2021, SUCRITO CON LA FIRMA KONECTA S.A., PARA FÁBRICA DE SOFTWARE CANALES DIGITALES (Cont. 2)

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: Virgilio Ramón Benítez – **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Carlos Adolfo Arregui Romero - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

cs

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA OPERATIVA DE GERENCIA DEPARTAMENTAL DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 12 ACTA 70 FECHA 26-octubre-2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 853/2021, SUCRITO CON LA FIRMA KONECTA S.A., PARA FÁBRICA DE SOFTWARE CANALES DIGITALES

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 853/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA KONECTA S.A., PARA FÁBRICA DE SOFTWARE CANALES DIGITALES. ID N° 389.776/2021.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de ____ del año 2022, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General,** el Economista **GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **KONECTA S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80027374-5, domiciliada en la Avda. Santísimo Sacramento N° 476 c/ Avda. España, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **JOAQUÍN QUINTO LIMA MOLINARI** con Cédula de Identidad Civil N° 3.638.830, en calidad de **Director Titular**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº ____ inserta en el Acta ____ del _____ de 2022 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63°) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9°) de la Resolución DNCP N° 4576/2020 y Resolución DNCP N° 5695/2019,* convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 853/2021 suscrito en fecha 9 de diciembre de 2021, para **"FÁBRICA DE SOFTWARE CANALES DIGITALES"**, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (doce) meses, **hasta el 9 de diciembre de 2023**.----

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 853/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

JOAQUIN QUINTO LIMA MOLINARI
APODERADO
KONECTA S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092